



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

LA DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES
INTERNACIONALES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE
LA FEDERACIÓN PRESENTA EL INFORME RELATIVO AL EVENTO:

**“RESPUESTAS INTERNACIONALES PARA EL
ACCESO A LA JUSTICIA DE COMUNIDADES
INDÍGENAS: MECANISMOS ALTERNATIVOS DE
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS”**

Ciudad de México
24 de agosto de 2026



ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN	3
II.	PARTICIPANTES	5
III.	OBJETIVO	7
IV.	PROGRAMA.....	8
V.	ACTIVIDADES REALIZADAS	11
VI.	ENCUESTA DE UTILIDAD	23



I. INTRODUCCIÓN

El acceso efectivo a la justicia constituye una condición indispensable para la vigencia de los derechos político-electorales y para el fortalecimiento de la democracia. En el caso de los pueblos y comunidades indígenas, el ejercicio de este derecho continúa enfrentando barreras estructurales asociadas, entre otros factores, a la distancia territorial, a las diferencias lingüísticas y culturales, así como a la complejidad de los procedimientos institucionales.

En el ámbito político-electoral, estos desafíos adquieren una dimensión particular, pues las controversias suelen estar estrechamente vinculadas a formas propias de organización, representación, gobierno comunitario y sistemas normativos internos, lo que exige respuestas institucionales capaces de respetar la autonomía y la libre determinación, al tiempo que garanticen los derechos humanos y político-electorales de todas las personas, en particular de las mujeres indígenas.

En este contexto, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ha explorado los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias (MASC) como una vía complementaria para ampliar el acceso a la justicia electoral. Esta propuesta surge como un mecanismo complementario a la función jurisdiccional para prevenir, gestionar y encauzar determinados conflictos mediante el diálogo, la construcción de acuerdos y la atención temprana de las controversias, siempre bajo garantías claras y con pleno respeto a los derechos no negociables. Su pertinencia resulta particularmente relevante en contextos indígenas, donde el pluralismo jurídico y las prácticas comunitarias de solución de conflictos demandan instituciones capaces de dialogar con la diversidad cultural y de reconocer formas propias de deliberación y de construcción de acuerdos.

A partir de estas premisas, el 24 de agosto de 2026, en la sede de la Sala Superior del TEPJF, se llevó a cabo el evento “Respuestas internacionales para el acceso a la justicia de comunidades indígenas: Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias”, organizado por el Tribunal Electoral, en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en México y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). El encuentro se desarrolló de manera presencial y reunió a autoridades electorales, representantes de organismos internacionales, especialistas en derechos de los pueblos indígenas y expertas y expertos en interculturalidad, género, mediación y mecanismos alternativos de distintos países.

El propósito central del encuentro fue identificar respuestas internacionales que contribuyan a garantizar un acceso real y efectivo a la justicia electoral de los pueblos y comunidades indígenas y, a partir de la experiencia comparada, generar insumos para el diseño de MASC en materia electoral compatibles con los principios de interculturalidad, pluralismo jurídico, autonomía y derechos humanos. De manera



específica, el evento buscó sistematizar experiencias internacionales frente a las barreras de acceso a la justicia de poblaciones históricamente vulneradas; identificar elementos para definir un mínimo institucional de los MASC del TEPJF, con garantía de interculturalidad; y fortalecer la articulación entre la cooperación internacional y el desarrollo de respuestas institucionales aplicables a la realidad mexicana.

La realización de este encuentro también se inscribió en la trayectoria de colaboración entre el TEPJF y el PNUD en México, que durante más de una década ha impulsado espacios de reflexión e intercambio sobre ciudadanía, participación política y derechos de los pueblos y comunidades indígenas, incluidos diversos trabajos desarrollados en el marco del Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas (UNPFII, por sus siglas en inglés). La incorporación de la AECID y la participación de especialistas de distintos países permitieron ampliar esta conversación mediante el contraste de experiencias, la revisión de estándares internacionales y la identificación de buenas prácticas susceptibles de orientar la construcción de respuestas institucionales pertinentes para México.

El programa incluyó una conferencia magistral impartida por la Premio Nobel de la Paz, Rigoberta Menchú Tum, así como dos paneles temáticos dedicados, respectivamente, a los estándares internacionales para la construcción de MASC en materia electoral en contextos de comunidades indígenas, y a las herramientas para garantizar los derechos político-electorales y el acceso a la justicia con perspectiva intercultural y de género.

Asimismo, como resultado del diálogo generado durante la jornada, se conformó un Grupo de Reflexión Técnica Internacional, concebido como un espacio honorífico y consultivo de acompañamiento especializado para aportar experiencias comparadas, formular observaciones sobre los insumos técnicos del proyecto y contribuir al análisis de las decisiones relacionadas con el eventual diseño e implementación de MASC en el ámbito electoral.

En conjunto, el encuentro constituyó un espacio de diálogo entre la experiencia nacional, los estándares y las prácticas internacionales, orientado a avanzar hacia una justicia electoral más accesible, cercana y culturalmente pertinente. Los trabajos desarrollados permitieron reafirmar que la construcción de mecanismos alternativos en materia electoral debe partir del reconocimiento de la pluralidad jurídica y cultural del país y colocar en el centro a las personas y comunidades destinatarias de la justicia, de manera que la búsqueda de soluciones institucionales contribuya no sólo a atender controversias, sino también a fortalecer la participación, la autonomía, el diálogo y el acceso efectivo a los derechos político-electorales.



II. PARTICIPANTES

Ponentes y moderadores		
No.	Nombre	Institución
1	Gilberto Bátiz García	Magistrado presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF)
2	Claudia Valle Aguilasocho	Magistrada de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF)
3	Silvia Morimoto	Representante residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en México
4	Víctor Aznar Kleijn	Responsable de Programas de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) en México
5	Rigoberta Menchú	Premio Nobel de la Paz
6	Rodrigo Eduardo Paillalef Monnard	Vicepresidente del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas (UNPFII)
7	Ramiro Canedo Chávez	Vocal del Tribunal Supremo Electoral de Bolivia
8	Zetty Bou	Magistrada del Tribunal Supremo de Elecciones de Costa Rica
9	Teresa Zapeta	Directora ejecutiva del Foro Internacional de Mujeres Indígenas
10	Raquel Yrigoyen Fajardo	Vicepresidenta del Instituto Internacional de Derecho y



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

		Sociedad (IIDS) (participación virtual)
11	Annabelle Sulmont	Oficial nacional de Gobernanza Efectiva y Democracia del PNUD México
12	Álvaro Esteban Pop	Especialista y consultor en derechos de los pueblos y comunidades indígenas

Equipo Organizador		
No.	Nombre	Cargo
1	Alberto Guevara Castro	Director general Relaciones Institucionales Internacionales
2	Laura Díaz de León	Jefa de la unidad de Asuntos Internacionales, Dirección General de Relaciones Institucionales Internacionales
3	Brenda Rivera del Toro	Directora de área, Dirección General de Relaciones Institucionales Internacionales
4	Miguel Ángel Gómez Jácome	Director de área, Dirección General de Relaciones Institucionales Internacionales
5	Óscar García Ramírez	Coordinador administrativo I, Dirección General de Relaciones Institucionales Internacionales
6	César Balcázar Bonilla	Subdirector de área, Dirección General de Relaciones Institucionales Internacionales



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

7	Verónica Noriega González	Subdirectora de área, Dirección General de Relaciones Institucionales Internacionales
8	Rodrigo Molina Moctezuma	Jefa de departamento, Dirección General de Relaciones Institucionales Internacionales
9	Alejandra Sánchez Montiel	Jefa de departamento, Dirección General de Relaciones Institucionales Internacionales
10	Magali Montero Rangel	Auxiliar de mandos medios, Dirección General de Relaciones Institucionales Internacionales
11	Paola Nayeli López Rodríguez	Auxiliar de mandos medios, Dirección General de Relaciones Institucionales Internacionales
12	César Edgar González Reyes	Secretario, Dirección General de Relaciones Institucionales Internacionales
13	Karell Herrera Rodríguez	Secretaria, Dirección General de Relaciones Institucionales Internacionales
14	José Jaime Cervantes Cantero	Oficial de apoyo, Dirección General de Relaciones Institucionales Internacionales

III. OBJETIVO

Objetivo general

Identificar respuestas de la comunidad internacional para fortalecer el acceso real y efectivo a la justicia electoral de pueblos y comunidades indígenas, mediante el diseño y la adopción de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia electoral que permitan atender los conflictos antes de su judicialización.



Objetivos específicos

- Sistematizar experiencias y estándares internacionales orientados a superar las barreras de acceso a la justicia que enfrentan los pueblos y comunidades indígenas.
- Identificar los elementos mínimos que deberían integrar los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del TEPJF para garantizar un enfoque intercultural, a partir de la experiencia comparada.

IV. PROGRAMA

24 DE AGOSTO DE 2026	
08:00 - 08:45	REGISTRO DE PARTICIPANTES
09:00 – 11:00	Inauguración y Conferencia Magistral
Objetivos: dar la bienvenida a las personas ponentes y a la audiencia participante. Asimismo, establecer los objetivos generales del evento y ofrecer una breve introducción al tema central, a su relevancia y a los resultados esperados. Formato de la inauguración: 10 minutos de intervenciones por participante Participantes: • Gilberto Bátiz García, magistrado presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) • Claudia Valle Aguilasocho, magistrada de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) • Felipe de la Mata Pizaña, magistrado de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) (por confirmar) • Silvia Morimoto, representante residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en México • Víctor Aznar Kleijn, responsable de Programas de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) en México	



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

Conferencista:

- **Rigoberta Menchú**, Premio Nobel de la Paz

10:40 – 10:50

FOTOGRAFÍA OFICIAL Y RECESO

Ajuste de tiempo

11:15 – 12:30

PANEL 1. Estándares internacionales para la construcción de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia electoral: contextos de comunidades indígenas

Objetivo: discutir y analizar estándares internacionales en materia de acceso a la justicia electoral para pueblos y comunidades indígenas, con el fin de identificar elementos relevantes para la construcción de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia electoral compatibles con contextos indígenas.

Formato: panel con intervenciones de 12 minutos por panelista y espacio para preguntas y respuestas.

Panelistas:

- **Raquel Yrigoyen Fajardo**, vicepresidenta del Instituto Internacional de Derecho y Sociedad (IIDS) (participación virtual)
- **Annabelle Sulmont**, oficial nacional de Gobernanza Efectiva y Democracia del PNUD México
- **Ramiro Canedo Chávez**, vocal del Tribunal Supremo Electoral de Bolivia
- **Zetty Bou**, magistrada del Tribunal Supremo de Elecciones de Costa Rica

Modera: Alberto Guevara Castro, director general de Relaciones Institucionales Internacionales, TEPJF

12:30 – 12:45

RECESO

5 minutos

Transición de mesa



12:50 – 13:50	PANEL 2. Herramientas para garantizar los derechos político-electorales y el acceso a la justicia con perspectiva intercultural y de género
Objetivo: reflexionar y compartir las herramientas, políticas institucionales y mecanismos existentes que buscan garantizar el acceso a la justicia de los pueblos y comunidades indígenas en materia político-electoral, con énfasis en las respuestas estatales e institucionales culturalmente pertinentes, comprensibles, efectivas y con perspectiva de género. Formato: panel con intervenciones de 12 minutos por panelista y espacio para preguntas y respuestas. Panelistas: • Álvaro Esteban Pop, especialista y consultor en derechos de los pueblos y comunidades indígenas • Teresa Zapeta, directora ejecutiva del Foro Internacional de Mujeres Indígenas • Rodrigo Eduardo Paillalef Monnard, vicepresidente del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas (UNPFII) Modera: Laura Díaz de León, jefa de la Unidad de Relaciones Institucionales Internacionales, TEPJF	
14:00 – 15:00	ALMUERZO
15:00 – 16:00	Instalación del grupo de reflexión técnica internacional
Objetivos: instalar el grupo de reflexión técnica internacional que dará seguimiento al proyecto de los MASC en el TEPJF. Establecer las reuniones periódicas y la ruta de trabajo para: (i) validar productos y (ii) refinar el mínimo institucional.	
FIN DE LOS TRABAJOS	



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

V. ACTIVIDADES REALIZADAS

A. Inauguración y Conferencia Magistral



Para inaugurar el evento, participaron el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), Gilberto Bátiz García; la magistrada de la Sala Superior del TEPJF, Claudia Valle Aguilasochi; la representante residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en México, Silvia Morimoto; y el responsable de Programas de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) en México, Víctor Aznar Kleijn.

Durante su intervención, el magistrado presidente Bátiz García habló sobre la importancia de **garantizar una justicia cercana, comprensible, oportuna y culturalmente pertinente para los pueblos y comunidades indígenas**. Destacó que **los mecanismos alternativos de solución de controversias deben entenderse como vías complementarias a la jurisdicción electoral**, capaces de prevenir la escalada de conflictos y favorecer soluciones mediante el diálogo y el acuerdo. Subrayó la necesidad de incorporar una perspectiva intercultural que considere el territorio, la lengua, la cultura y los sistemas normativos internos, evitando trasladar soluciones prefabricadas a las comunidades. En este marco, destacó la importancia de la colaboración interinstitucional a nivel internacional para impulsar una comunidad permanente de reflexión técnica y de conocimiento especializado que contribuya al diseño de mecanismos de justicia más cercanos a las personas.



Por su parte, la magistrada Valle Aguilasochó centró su intervención en el reconocimiento de los sistemas de justicia indígena y en los retos derivados de la coexistencia de jurisdicciones. Destacó que diversas entidades federativas ya reconocen normativamente las autoridades y los sistemas normativos internos de las comunidades indígenas, pero advirtió que persisten vacíos respecto de la competencia, la prelación, la firmeza y los efectos de las decisiones adoptadas en los ámbitos comunitario y estatal. Propuso **avanzar en estándares, protocolos y reformas que permitan armonizar ambas jurisdicciones, reconociendo la validez de las soluciones comunitarias y priorizando la atención de las controversias en el ámbito de los pueblos y comunidades**. Concluyó que el reto consiste en reconocer el pluralismo jurídico sin pretender uniformarlo.

Silvia Morimoto sostuvo que el acceso efectivo a la justicia constituye una condición de la democracia, del desarrollo humano y de la dignidad, pues el reconocimiento formal de derechos no garantiza por sí mismo su ejercicio. Destacó que **los sistemas de justicia indígena poseen legitimidad histórica y social y que su fortalecimiento puede contribuir a un Estado de derecho más inclusivo**. Asimismo, subrayó la importancia de situar los derechos humanos en el centro, especialmente frente a las barreras y las situaciones de violencia y discriminación que enfrentan las mujeres indígenas y afromexicanas. Señaló que estas deben participar no solo como usuarias, sino también en el diseño y el fortalecimiento de los sistemas de justicia.

Por último, Víctor Aznar presentó como experiencia de cooperación el proyecto desarrollado en Chiapas para fortalecer la traducción e interpretación en lenguas indígenas en el ámbito de la administración de justicia. Explicó que **las barreras lingüísticas pueden impedir el ejercicio efectivo de derechos** y destacó los resultados de una primera fase, que permitió formar intérpretes y desarrollar un glosario de conceptos jurídicos en diversas lenguas originarias. La segunda fase busca ampliar la formación, los contenidos y las herramientas digitales, pero, sobre todo, lograr que las personas capacitadas puedan incorporarse de manera efectiva a los procesos judiciales. Subrayó que la cooperación internacional puede apoyar estos procesos, pero corresponde al Estado garantizar sistemas públicos, profesionales y sostenibles de interpretación con perspectiva intercultural.



En su conferencia magistral, Rigoberta Menchú, Premio Nobel de la Paz, destacó la necesidad de comprender los derechos de los pueblos indígenas desde una perspectiva integral que reconozca sus propios sistemas de organización, autoridad, comunicación y resolución de conflictos. Señaló que **el derecho indígena no constituye únicamente un conjunto de prácticas aplicables a determinados problemas, sino un sistema dinámico de organización comunitaria, sustentado en autoridades, normas, lenguas, conocimientos ancestrales y mecanismos propios de prevención y solución de conflictos**. En este sentido, explicó que las comunidades cuentan con mecanismos de prevención, diálogo, mediación y negociación, cuya finalidad última es alcanzar soluciones que incorporen también la reparación del daño.

Una de las cuestiones principales que la conferencista abordó fue la brecha entre los sistemas jurídicos estatales y los de los pueblos indígenas, en particular en materia de lenguaje y comunicación. Advirtió que la comprensión de una lengua no implica necesariamente el dominio de su lenguaje jurídico y cuestionó si la traducción literal de documentos es suficiente para garantizar un acceso efectivo a la justicia. **Propuso avanzar hacia formas de comunicación asertiva y comprensible, apoyadas en intérpretes que conozcan las realidades comunitarias y sean capaces de transmitir el sentido de los conceptos, más allá de la traducción lingüística.**

En materia electoral, cuestionó las prácticas que incorporan a personas indígenas únicamente como una formalidad para cumplir con requisitos o proyectar una imagen de inclusión. Frente a ello, sostuvo que **la participación debe ser plena, activa, propositiva, consciente y efectiva, reconociendo a los pueblos indígenas como sujetos de derecho y no como objetos de políticas públicas.**



TRIBUNAL ELECTORAL del Poder Judicial de la Federación

En este punto, destacó la importancia de **sustituir una lógica limitada de consulta por una de diálogo**, pues esta permite construir estrategias y soluciones conjuntamente en condiciones de igualdad, favoreciendo una verdadera articulación entre el sistema estatal y los sistemas indígenas. Añadió que esta perspectiva también exige incorporar una visión interseccional de la participación, particularmente respecto de las mujeres indígenas y los pueblos afroamericanos, así como promover políticas de participación ciudadana que permitan que las comunidades se reconozcan como integrantes plenas de la sociedad y del Estado.

Finalmente, hizo un llamado a superar visiones que ya no corresponden a la realidad de los pueblos indígenas y a construir nuevas formas de entendimiento que integren sus conocimientos y filosofías en los espacios institucionales. Subrayó que **hablar de pueblos indígenas implica reconocer dimensiones de autodeterminación, autonomía, territorio, lengua, prácticas propias y linaje ancestral, por lo que estos elementos deben considerarse al elaborar documentos, políticas y mecanismos de comunicación institucional**. Concluyó señalando que estos esfuerzos requieren recursos y políticas sostenidas para convertirse en modelos institucionales perdurables y no únicamente en iniciativas coyunturales.

B. PANEL 1. Estándares internacionales para la construcción de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia electoral: contextos de comunidades indígenas



El panel, moderado por Alberto Guevara Castro, director general de Relaciones Institucionales Internacionales del TEPJF, reunió a Raquel Yrigoyen Fajardo, vicepresidenta del Instituto Internacional de Derecho y Sociedad (participación virtual); Annabelle Sulmont, oficial nacional de Gobernanza Efectiva y Democracia del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en México; Ramiro Canedo Chávez, vocal del Tribunal Supremo Electoral de Bolivia, y a Zetty Bou, magistrada del Tribunal Supremo de Elecciones de Costa Rica. El diálogo se centró



en los estándares que deben orientar los mecanismos alternativos de solución de controversias electorales cuando intervienen pueblos y comunidades indígenas.

Raquel Yrigoyen señaló que **el punto de partida para abordar la justicia en contextos indígenas debe ser el pluralismo jurídico igualitario**, que reconoce la coexistencia de los sistemas jurídicos estatal e indígena con igual dignidad. Explicó que la Constitución mexicana, el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo y las declaraciones de las Naciones Unidas y del sistema interamericano reconocen la libre determinación, el autogobierno y el derecho de los pueblos a conservar y desarrollar sus normas, autoridades, instituciones y formas propias de elección. En consecuencia, **los mecanismos alternativos no deben sustituir ni subordinar la jurisdicción indígena. Cuando una comunidad resuelve un asunto dentro de su competencia y sin vulnerar derechos fundamentales, el Estado debe reconocer la decisión adoptada.**

Ante una posible afectación de los derechos humanos, como una denuncia de discriminación contra las mujeres, Yrigoyen propuso procedimientos coordinados en los que participaran las autoridades indígenas y electorales. Estos espacios deben armonizar los derechos individuales con los derechos colectivos a la autonomía y al sistema jurídico propio. Como ejemplos, mencionó el caso YATAMA vs. Nicaragua, sobre la participación política indígena mediante formas organizativas propias, y una experiencia peruana en la que se reconocieron efectos jurídicos a una decisión comunitaria que acreditó el derecho de una mujer a recibir una pensión de viudez.

Desde la perspectiva del PNUD, Annabelle Sulmont vinculó la discusión con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16, relativo al acceso igualitario a la justicia y a la construcción de instituciones inclusivas. Indicó que la saturación de los sistemas de justicia electoral puede afectar la protección oportuna de los derechos político-electorales, por lo que **los mecanismos complementarios pueden prevenir la escalada de conflictos, acercar la justicia a las comunidades y fortalecer la confianza institucional.** Sin embargo, advirtió que no deben concebirse únicamente como una forma de reducir expedientes, sino como instrumentos restaurativos, culturalmente pertinentes y centrados en las personas. **Entre los estándares indispensables, destacó el respeto a los sistemas normativos propios, la consulta previa, la libre determinación, el acceso a procedimientos equitativos y oportunos, y el reconocimiento de formas no tradicionales de participación política.**

El vocal Ramiro Canedo expuso la experiencia de Bolivia, cuya **Constitución reconoce al Estado como plurinacional y sitúa la jurisdicción indígena originaria campesina en una posición de equivalencia con la jurisdicción ordinaria.** Destacó que las comunidades pueden elegir a sus representantes mediante sus propios procedimientos y que la cultura de paz brinda sustento a las



TRIBUNAL ELECTORAL del Poder Judicial de la Federación

soluciones alcanzadas mediante el diálogo. No obstante, reconoció la existencia de vacíos en la legislación electoral boliviana y la necesidad de incorporar expresamente mecanismos alternativos que respondan a la diversidad cultural y lingüística del país.

La magistrada Zetty Bou explicó que no existe una fórmula única para la conciliación y que **cualquier procedimiento dirigido a comunidades indígenas debe adaptarse a su contexto**. Preciso que la participación debe ser voluntaria, que la persona conciliadora debe actuar con imparcialidad y que ninguna solución puede imponerse. Entre **los elementos centrales, mencionó la delimitación del conflicto, la organización de la comunicación, la escucha empática, la atención a las emociones y a los desequilibrios de poder, la confidencialidad y la construcción de acuerdos material y jurídicamente viables**. También resaltó que la finalidad no consiste solo en resolver un problema inmediato, sino en restaurar relaciones y contribuir a la paz social.

En suma, las intervenciones coincidieron en que los mecanismos alternativos deben construirse con la participación de los pueblos indígenas y no únicamente para ellos. Su diseño debe ser cultural y lingüísticamente accesible, respetar la autonomía y los derechos humanos, prever intérpretes y personas facilitadoras con competencia intercultural, atender las asimetrías de poder y producir acuerdos con efectos jurídicos claros. Su valor no debe medirse solo por la reducción de litigios, sino también por su capacidad para prevenir conflictos, restaurar el tejido comunitario y ampliar el acceso efectivo a la justicia. Para avanzar en México, será necesario establecer reglas claras de coordinación entre las autoridades electorales e indígenas, reconocer las decisiones comunitarias y armonizar la autonomía colectiva con la protección efectiva de los derechos fundamentales, especialmente de las mujeres y de otros grupos históricamente excluidos.

C. PANEL 2. Herramientas para garantizar los derechos político-electorales y el acceso a la justicia con perspectiva intercultural y de género





El panel estuvo integrado por Álvaro Pop, especialista y consultor en derechos de los pueblos y comunidades indígenas; Teresa Zapeta, directora ejecutiva del Foro Internacional de Mujeres Indígenas; y Rodrigo Eduardo Paillalef Monnard, vicepresidente del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas (UNPFII). La jefa de la Unidad de Relaciones Institucionales Internacionales, Laura Díaz de León, estuvo a cargo de la moderación.

Álvaro Pop planteó una reflexión inicial al preguntar: ¿son nuestras instituciones democráticas capaces de reconocer que existen otras formas legítimas de organizar la vida colectiva, tomar decisiones, ejercer autoridad y resolver conflictos? En opinión del especialista, si los mecanismos alternativos de solución de controversias se diseñan únicamente como una vía más rápida para resolver los conflictos que llegan al tribunal, se estaría creando un instrumento administrativo-procesal. En cambio, si se conciben como un **espacio institucional de diálogo entre sistemas normativos, autoridades, comunidades y personas, podría tratarse de una innovación democrática de gran alcance.**

Asimismo, destacó la necesidad de **desarrollar una justicia territorialmente accesible, lingüísticamente comprensible, culturalmente pertinente y económicamente viable.** Asimismo, llamó a entender que la interculturalidad no implica únicamente la traducción o la interpretación a lenguas indígenas, sino también comprender las relaciones de poder y reconocer que existen diferentes formas de comprender la autoridad, la responsabilidad, el territorio, la comunidad, el conflicto y la reparación. De acuerdo con el panelista, los MASC deberían diseñarse mediante un proceso participativo con pueblos, comunidades, autoridades indígenas, mujeres indígenas, personas defensoras, organizaciones especializadas y operadores institucionales. Finalmente, mencionó un conjunto de **mínimos institucionales que incluye la libre determinación, la autonomía, los derechos humanos y la no discriminación, el consentimiento y la voluntariedad, la pertinencia cultural y lingüística, la igualdad sustantiva, la participación comunitaria, la competencia intercultural de los operadores, la salvaguarda para las mujeres indígenas, la coordinación entre sistemas y el seguimiento y la evaluación.**

Más adelante, Teresa Zapeta destacó la importancia de colocar en el centro a las personas, reconociendo sus distintas identidades, condiciones y realidades como sujetas y sujetos de derechos. Para Zapeta, esta sería la primera condición mínima en el diseño y la construcción de mecanismos alternativos de solución de controversias para el acceso a la justicia de las comunidades indígenas.



El reconocimiento de la interseccionalidad que atraviesa a todas y todos, y de las maneras en que se presentan distintas violencias y se ejercen los derechos, sería la segunda. Asimismo, llamó a reflexionar sobre la necesidad de **fortalecer las capacidades lingüísticas de las instituciones y acercar la justicia a las comunidades indígenas**. Finalmente, subrayó que con base en la Recomendación General núm. 39 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la importancia de garantizar la participación efectiva de las mujeres indígenas en la toma de decisiones y los espacios de gobernanza, particularmente frente a estructuras que pueden reproducir prácticas machistas y patriarcales.

Por último, Eduardo Paillalef invitó a reflexionar sobre las distintas concepciones de justicia y señaló que, en muchos sistemas indígenas, esta no consiste únicamente en determinar quién infringió una norma y en establecer una sanción, sino en restablecer el equilibrio quebrantado. **En este contexto, adquieren relevancia la reparación, la restitución, la reconciliación, el trabajo comunitario y el compromiso con la comunidad, así como la participación de autoridades tradicionales y el reconocimiento de fuentes como la tradición oral, la costumbre y los precedentes comunitarios.** Recordó, sin embargo, que el reconocimiento de los sistemas jurídicos indígenas se enmarca en los derechos humanos reconocidos internacionalmente.

Asimismo, destacó que, para diseñar MASC electorales culturalmente pertinentes, varias respuestas se encuentran en los propios territorios y en las formas de justicia de los pueblos indígenas. Subrayó como **elementos esenciales la libre determinación, la consulta, el consentimiento previo, libre e informado y la participación, diseñando estos mecanismos con los pueblos indígenas y no para ellos**, e incorporando a mujeres, jóvenes y diversidad sexual indígena. Finalmente, enfatizó la necesidad de construir confianza, fortalecer las capacidades interculturales y garantizar la evaluación, la rendición de cuentas y la revisión permanente de los mecanismos.

En términos generales, los panelistas coincidieron en que los MASC deben concebirse no solo como herramientas procesales, sino también como espacios de diálogo intercultural entre los sistemas de justicia estatal e indígena. Para ello, resulta indispensable garantizar su pertinencia cultural y lingüística, incorporar un enfoque de derechos humanos e interseccional, asegurar la participación efectiva de los pueblos y comunidades indígenas —con especial atención a las mujeres y otros grupos históricamente excluidos— y reconocer las formas propias de justicia y resolución de conflictos existentes en los territorios. Asimismo, se destacó que estos mecanismos deben diseñarse *con* los pueblos indígenas, a partir de sus realidades y necesidades, y contar con procesos permanentes de evaluación, rendición de cuentas y fortalecimiento de capacidades interculturales.



D. Instalación del grupo de reflexión técnica internacional

La sesión de instalación del Grupo de Reflexión Técnica Internacional tuvo como propósito iniciar un espacio de diálogo y acompañamiento especializado para orientar la construcción de mecanismos de gestión y de solución de controversias en el ámbito electoral, con especial atención a los pueblos y comunidades indígenas, a la interculturalidad, a la perspectiva de género y al acceso efectivo a la justicia.

Desde el inicio, se planteó que el Grupo debía funcionar como un intercambio recíproco entre las personas integrantes y las instituciones participantes. El principal resultado de la conversación fue la identificación de diversos elementos que deberán orientar la siguiente etapa del proyecto, como la necesidad de definir con precisión qué se pretende construir; incorporar a los pueblos y comunidades desde el inicio; delimitar los conflictos susceptibles de ser abordados mediante mecanismos alternativos; garantizar la participación de las mujeres indígenas; fortalecer las capacidades institucionales y territoriales; y desarrollar una estrategia gradual y adaptable a la diversidad de contextos.

El magistrado presidente destacó que la iniciativa parte de una convicción compartida por la actual integración del Tribunal de aprovechar las capacidades institucionales y la experiencia acumulada para explorar alternativas de gestión de la conflictividad electoral. En este sentido, señaló que el propósito del diálogo con el Grupo es, precisamente, identificar, con el apoyo de la experiencia comparada, la vía más adecuada para construir una respuesta institucional pertinente, sin pretender transformar todo el sistema de una sola vez. Expuso que el Tribunal ya cuenta con experiencias e instrumentos institucionales que pueden constituir puntos de partida, entre ellos la Defensoría Pública Electoral (DPE) y los esfuerzos para fortalecer una gestión más cercana de los conflictos.

Destacó, en particular, que la DPE ha identificado conflictos intercomunitarios en los que la vía jurisdiccional tradicional no necesariamente ofrece una respuesta suficiente ni permite reconstruir las relaciones comunitarias. También se han realizado recorridos territoriales y esfuerzos de defensoría itinerante para acercar la institución a comunidades y lugares donde previamente no había tenido presencia.

Por su parte, la magistrada Claudia Valle consideró indispensable establecer una ruta de diálogo a largo plazo y definir con claridad los límites, alcances y posibilidades de los mecanismos que eventualmente adopte el Tribunal. Planteó la necesidad de explorar un horizonte en el que no todo conflicto tenga como única respuesta una sentencia, sino que, cuando sea jurídicamente procedente y adecuado, puedan privilegiarse el diálogo, el acuerdo y el consenso.



Asimismo, resaltó que el fortalecimiento de estos mecanismos no debe entenderse de forma aislada, sino como parte de una red institucional más amplia. Recordó la experiencia de la DPE y la importancia de generar cambios mediante la articulación entre las instituciones electorales, los tribunales y los organismos públicos locales. Entre los retos identificados, destacó la necesidad de institucionalizar las políticas y garantizar su permanencia en el tiempo, de modo que los esfuerzos no dependan exclusivamente de voluntades individuales. Señaló también que, en ocasiones, la judicialización puede prolongar los conflictos y hacer especialmente compleja la etapa de cumplimiento de las sentencias. Finalmente, subrayó la importancia del acompañamiento internacional para que el Tribunal pueda compartir sus ideas y avances con una mirada externa y especializada, capaz de identificar riesgos, alternativas y oportunidades que, desde la experiencia institucional interna, podrían no ser visibles.

Rodrigo Paillalef planteó que las respuestas para fortalecer el acceso a la justicia de los pueblos indígenas no deben buscarse exclusivamente en el ámbito internacional, sino principalmente en el de las propias comunidades y pueblos. Propuso invertir la lógica tradicional de la construcción institucional. En lugar de diseñar un mecanismo desde las instituciones para posteriormente presentarlo o consultarlo con los pueblos indígenas, sostuvo que la participación de los pueblos y comunidades debe producirse desde el inicio del proceso. Desde su perspectiva, uno de los principales problemas metodológicos de muchas políticas públicas y procesos de consulta es precisamente que las comunidades son incorporadas tardíamente. Por ello, advirtió que la consulta no debe entenderse como una encuesta ni como el cumplimiento formal de una obligación, sino como un proceso complejo, de buena fe, con continuidad y rendición de cuentas.

Subrayó que los estándares internacionales, incluido el Convenio núm. 169 de la OIT constituyen pisos mínimos y no techos máximos. Por ello, consideró que el proyecto debe aspirar a ir más allá del mero cumplimiento formal de los estándares y a construir formas de diálogo permanentes, capaces de adaptarse a los cambios en las circunstancias de las comunidades. Su principal aportación para la continuidad del proyecto consiste, por tanto, en establecer la participación previa, continua y sustantiva de los pueblos y comunidades indígenas como condición metodológica del diseño institucional.

Álvaro Pop planteó la necesidad de realizar, antes de avanzar en el diseño institucional, una definición conceptual y estratégica del proyecto. Consideró que esta definición es fundamental, pues de ella dependerán la estructura, los recursos, las competencias y la forma de implementación. En particular, sugirió que una estrategia transversal podría ofrecer mayores posibilidades de integración con las distintas funciones del Tribunal y fortalecer las capacidades institucionales de diálogo.



En este sentido, destacó la utilidad de contar con herramientas de conocimiento territorial, incluida la actualización de la cartografía electoral y comunitaria. También insistió en la consulta y el diálogo permanentes con las comunidades, en fortalecer la capacitación de los equipos institucionales y en avanzar en la incorporación de personas que hablen lenguas indígenas. Una de sus reflexiones más relevantes fue que la accesibilidad lingüística no debe entenderse únicamente como un servicio de traducción, ya que quien escucha y acompaña a una persona debe poder comprender su idioma y su contexto. Finalmente, propuso ampliar la revisión comparada dentro del propio Estado mexicano, identificando experiencias desarrolladas por otras instituciones federales que cuenten con mecanismos de consulta, diálogo o atención a pueblos indígenas, con el propósito de recuperar lecciones, dificultades y posibles buenas prácticas.

Teresa Zapeta felicitó la iniciativa y señaló que los procesos de transformación institucional suelen enfrentar resistencias, por lo que la construcción de una causa compartida y la participación de las personas directamente involucradas son fundamentales para el éxito de cualquier mecanismo. Destacó especialmente la necesidad de garantizar la participación de las mujeres indígenas a lo largo de todo el proceso de diseño, implementación y evaluación. Desde su perspectiva, dicha participación no debe ser secundaria ni añadirse posteriormente, sino constituir una condición para el éxito y la legitimidad del proyecto.

Introdujo también la importancia de una mirada interseccional, que permita identificar las formas diferenciadas de exclusión que enfrentan las mujeres y las niñas indígenas. Sugirió revisar instrumentos internacionales, en particular los desarrollos recientes del sistema CEDAW, que pueden ofrecer referencias útiles para abordar conjuntamente los derechos individuales y colectivos, la participación y la interseccionalidad. Asimismo, llamó a construir respuestas que permitan a las instituciones aprender de las personas expertas y de las comunidades, pero también a ofrecer respuestas concretas y efectivas a las necesidades identificadas. Su intervención establece como línea transversal del proyecto la incorporación de una perspectiva de género e interseccionalidad desde el diseño, evitando que las mujeres indígenas sean consideradas únicamente como destinatarias de las políticas.

La representación del PNUD destacó la experiencia del organismo en la creación de redes y el fortalecimiento de liderazgos femeninos en comunidades indígenas. Como aportación concreta para la continuidad del proyecto, se ofreció poner a disposición las redes construidas por el PNUD para generar espacios de escucha y diálogo con mujeres y comunidades indígenas.



La magistrada Zetty Bou también centró su participación en la necesidad de avanzar con precisión conceptual y metodológica. Advirtió que incluso el lenguaje utilizado por las instituciones puede resultar ajeno a las comunidades, por lo que el proyecto debe prestar especial atención a las palabras, categorías y formas de comunicación. Planteó que, antes de diseñar un modelo, es indispensable definir su alcance y qué tipo de conflictos se busca atender, en qué territorios, con qué población y bajo qué modalidad de implementación.

Recordó que la diversidad de pueblos indígenas implica una diversidad equivalente en las formas de organización y resolución de conflictos. Propuso elaborar una tipología de conflictos para determinar cuáles son susceptibles de mediación, conciliación u otros mecanismos. También llamó a analizar, caso por caso, la composición de las personas facilitadoras. Por ejemplo, señaló que, en determinadas controversias, puede ser relevante contar con facilitadores de distinto género y que, en contextos indígenas, sería deseable incorporar a personas de la propia comunidad o desarrollar esquemas mixtos. Asimismo, insistió en que el proyecto debe determinar con claridad si su alcance se limitará a los conflictos relacionados con pueblos y comunidades indígenas o si se proyectará hacia un modelo más amplio de gestión de la conflictividad electoral. Su principal recomendación puede sintetizarse en cuatro preguntas operativas: qué se quiere hacer, dónde se quiere hacer, cómo se quiere hacer y qué conflictos son realmente susceptibles de resolverse mediante mecanismos alternativos.

Ramiro Canedo compartió la experiencia boliviana a partir del desarrollo constitucional del reconocimiento de los pueblos indígenas y de la justicia indígena originario-campesina. Advirtió que contar con un marco constitucional avanzado no garantiza, por sí solo, su aplicación efectiva. Señaló que, pese al carácter innovador de la Constitución boliviana, persisten dificultades para traducir sus disposiciones en la realidad institucional y social. No obstante, destacó que el reconocimiento jurídico ha contribuido a una transformación gradual de la percepción social sobre los pueblos indígenas. En su experiencia, se ha transitado de una visión históricamente marcada por el menosprecio y la exclusión a una mayor incorporación de la representación indígena en los espacios institucionales.



VI. ENCUESTA DE UTILIDAD

El 02 de septiembre se envió una breve encuesta sobre la utilidad de las mesas de análisis y la labor profesional de las personas participantes y asistentes a los eventos organizados por esta Dirección General: <https://forms.gle/Z6JCcVVvJTqZztti6>.

La encuesta se envió a las personas asistentes al evento que proporcionaron su correo electrónico, con excepción de las participantes de la DGRII. Al 4 de septiembre, del total de encuestas respondidas, el 90 % señaló que el evento fue útil para el desarrollo de sus labores cotidianas.

Asimismo, se comparten algunos comentarios de las personas encuestadas.

- Algunos temas eran muy interesantes y los expositores tuvieron poco tiempo, me gustó mucho me dejó varias reflexiones interesantes.
- Muchas gracias por organizar/realizar este tipo de eventos institucionales e igualmente muchas felicidades por el trabajo y esfuerzo realizados. ¡Saludos cordiales!
- Muy interesante el contenido de las exposiciones de ponentes durante el evento.
- Fue muy interesante, aprendí y los ponentes eran expertos en el tema.
- Excelente actividad, me gustaron mucho las participaciones.
- ¡Enriquecedor e interesante! Muchas gracias.
- ¡Excelente evento! En espera del próximo.